

trativo Común y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía, según lo establecido en la Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Secretario General, Antonio Fernández Segura.

Ilmo. Sr. Director General de Política Energética y Minas. Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de la Energía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14450 *ORDEN APA/2636/2004, de 20 de julio, por la que se dispone sean incluidas diversas variedades de distintas especies en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 30 de la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, y una vez cumplidos todos los trámites que se establecen en el Reglamento General antes citado, así como en los Reglamentos de Inscripción correspondientes, resuelvo:

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anejo de la presente Orden. La información relativa a las variedades que se incluyen, se encuentra en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Madrid, 20 de julio de 2004.

ESPINOSA MANGANA

ANEXO

Especie: Arroz

Inscripción definitiva

20020049 Gleva.

Inscripción provisional

20020471 Jsendra.

Especie: Cebolla

Inscripción definitiva

19980068 Alpes.
19990063 Bahía.
19980067 Himalaya.
19990064 Telda.

Especie: Coliflor

Inscripción definitiva

19990114 Agripa.

Especie: Haba

Inscripción definitiva

20010203 Verde Bonita.
20010204 Alargá.

Especie: Judía

Inscripción definitiva

20020206 Astun.
20010180 Atró 1.
20010181 Verónica.

Especie: Melón

Inscripción definitiva

19980034 Odin.

Especie: Pepino

Inscripción definitiva

20000014 Kenia.
19980242 Lunaverde.
20000176 Portocarrero.

Especie: Tomate

Inscripción definitiva

19990168 Antillas.
19980036 Apache.
19990127 Campana.
19990070 Comanche.
19990104 Dominique.
19980095 Estoril.
20000331 Jorge.
19990128 Juno.
19990051 Maretta.
19990131 Mirage.
19990129 Odin.
20000001 Poldje.
20000004 Sally.
19990073 Seny.
19990130 Serpis.
19990173 Valsain.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14451 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, por la que se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2003.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 9 de julio de 2004, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria correspondientes al ejercicio 2003.

La Orden de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los Organismos públicos a los que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del estado, en su apartado primero, punto 6, establece la obligatoriedad de publicar, en el Boletín Oficial del Estado la información que, según lo previsto en dicho apartado primero, punto 3, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de los organismos públicos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado, el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria para el ejercicio 2003 que se acompaña como anexo de la presente resolución.

Madrid, 12 de julio de 2004.—La Presidenta, María Purificación Neira González.



**AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2003**

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2003	2002	Nº Cuentas	PASIVO	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	2.337.359,07	167.819,68		A) FONDOS PROPIOS	3.111.292,95	1.135.603,68
20	I. Inversiones destinadas al uso general				I. Patrimonio		
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	40.289,75		100	Patrimonio propio		
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	2.297.069,32	167.819,68	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes			(109)	Patrimonio entregado al uso general		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo			11	II. Reservas		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.135.603,68	
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.618.842,24	1.622.753,95	129	IV. Resultados del ejercicio	1.975.689,27	1.135.603,68
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	477.134,72	90.417,58		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	2.784,24		15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
57	IV. Tesorería	2.138.923,28	1.532.336,37	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo		
480, 580	V. Ajustes por periodificación			259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.844.908,36	654.969,95
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito		
				485, 585	III. Acreedores	1.844.908,36	654.969,95
					IV. Ajustes por periodificación		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	4.956.201,31	1.790.573,63		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	4.956.201,31	1.790.573,63



**AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2003**

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	10.700.854,67	669.148,32		B) INGRESOS	12.676.543,94	1.804.752,00
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios		
60, 61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	10.697.985,65	669.148,32		3. Ingresos de gestión ordinaria	88.500,00	
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	6.579.028,23	86.223,54	740, 744	- Ingresos tributarios	88.500,00	
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	447.130,97	420,11	729	- Cotizaciones sociales		
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables				4. Otros ingresos de gestión ordinaria	6.296,73	
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.671.826,44	582.504,67	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.144,01	
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	0,01		773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	5.152,72	
	4. Transferencias y subvenciones	2.869,02			5. Transferencias y subvenciones	12.581.747,21	1.804.752,00
	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.869,02		750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	10.213.470,75	1.624.452,00
	- Transferencias y subvenciones de capital			755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	2.368.276,46	180.300,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios			770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
	AHORRO	1.975.689,27	1.135.603,68		DESAHORRO		



AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

(Euros)

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
413D Seguridad Alimentaria	10.695.110,00	460.936,75	11.156.046,75	10.688.811,83	437.987,99	29.246,93
TOTAL	10.695.110,00	460.936,75	11.156.046,75	10.688.811,83	437.987,99	29.246,93



AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1 GASTOS DE PERSONAL	6.601.840,00	159.007,37	6.761.447,37	6.579.028,23	182.419,14	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.656.360,00	278.039,38	3.934.399,38	3.671.826,44	234.146,06	28.426,88
3 GASTOS FINANCIEROS						
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.290,00	23.290,00	2.869,02	20.420,98	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.258.200,00	460.936,75	10.719.136,75	10.253.723,69	436.986,18	28.426,88
6 INVERSIONES REALES	433.910,00		433.910,00	432.303,90	786,05	820,05
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	433.910,00		433.910,00	432.303,90	786,05	820,05
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.692.110,00	460.936,75	11.153.046,75	10.686.027,59	437.772,23	29.246,93
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00	2.784,24	215,76	
9 PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00		3.000,00	2.784,24	215,76	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.695.110,00	460.936,75	11.156.046,75	10.688.811,83	437.987,99	29.246,93



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003**

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2 IMPUESTOS INDIRECTOS						
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.652,72		93.652,72	93.652,72		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.213.470,75		10.213.470,75	9.942.395,95		271.074,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.144,01		1.144,01	1.144,01		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.308.267,48		10.308.267,48	10.037.192,68		271.074,80
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.910,00		183.910,00	183.910,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	183.910,00		183.910,00	183.910,00		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.492.177,48		10.492.177,48	10.221.102,68		271.074,80
8 ACTIVOS FINANCIEROS						
9 PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.492.177,48		10.492.177,48	10.221.102,68		271.074,80



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003**

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
-GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003**

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	10.492.177,48	10.686.027,59	-193.850,11
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	2.784,24	-2.784,24
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	10.492.177,48	10.688.811,83	-196.634,35
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-196.634,35

MEMORIA DE ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (AESA) CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2003

1. Introducción

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, creado por la ley 11/2001, de 5 de julio, cuyo objetivo general es el de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de adecuación de las competencias de la Administración General del Estado.

Su efectiva constitución se produce el 27 de julio de 2002, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de Real Decreto 709/2002, de 19 de julio (BOE de 26 de julio) por el que se aprueba su Estatuto.

Sus objetivos son los siguientes:

a) Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria.

b) Favorecer la colaboración entre las Administraciones públicas y los distintos sectores interesados incluidas las asociaciones de consumidores y usuarios.

c) Actuar como centro de referencia de ámbito nacional en la evaluación de riesgos alimentarios y en la gestión y comunicación de aquellos, especialmente en las situaciones de crisis o emergencia.

Sus funciones se establecen en el artículo 2.2 de la Ley 11/2001, así como en el artículo 4.2 del Estatuto.

2. Estructura

El artículo 4 de la Ley 11/2001 establece la regulación básica de los órganos de la Agencia, que el capítulo III del Estatuto desarrolla con la siguiente estructura:

3.1. Órganos de Dirección:

a) El Presidente, con rango de Subsecretario, es nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional.

b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.

Dos Vicepresidentes nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo de acuerdo con el de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

4 por los Ministerios de Sanidad y Consumo, Agricultura, Pesca y Alimentación, Medio Ambiente, y Ciencia y Tecnología.

4 por las Comunidades Autónomas.

2 en representación de las Entidades Locales.

1 por el Consejo de Consumidores y Usuarios.

1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, distribución y restauración.

c) El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostenta la representación legal de la AESA, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.

Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.

Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.

Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral o Privado.

Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AESA.

Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.

Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia.

Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.

Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

3.2. Órganos de Asesoramiento y Coordinación:

a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad y Consumo, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente, y de Ciencia y Tecnología; un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Corporaciones Locales.

b) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen veinte representantes de las organizaciones sociales, económicas y colegiales más representativas de los sectores de consumidores, producción, y organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos.

3.3. Órganos de Evaluación de Riesgos.—Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de seguridad alimentaria, definir el ámbito de los trabajos necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por veinte miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria.

3.4. Órganos Gestores.—La AESA se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

a) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia administrativa, financiera, jurídica y de gestión de los recursos humanos.

A esta Subdirección corresponde el Servicio de Contabilidad.

b) Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades.

c) Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial, que desempeña funciones de coordinación del funcionamiento de las redes de alerta existentes en el ámbito de la seguridad alimentaria en el territorio español y su integración en los sistemas de alerta comunitarios e internacionales, así como programación y coordinación de las actuaciones relativas a los aspectos sanitarios del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.

d) Subdirección General de Coordinación Científica, que desempeña funciones de elaboración de estudios y trabajos de investigación, y de censo y actualización de los recursos públicos o privados relacionados con la seguridad alimentaria.

e) Adscritos directamente a la Dirección Ejecutiva se encuentran:

La Oficina de Comunicación de riesgos Alimentarios, con las funciones de difundir los informes y criterios técnicos que elabore el Comité Científico y de promover cuantas acciones de información sean precisas para consumidores y usuarios.

El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.

3. Titulares de los órganos de la AESA

A 31 de diciembre de 2003, los responsables de la Entidad son los siguientes:

1. Presidenta del organismo: Ilma. Sra. D.^a María Purificación Neira González.

2. Directora Ejecutiva: Ilma. Sra. D.^a María Pilar Farjas Abadía.

3. Secretario General: Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández Sedano.

4. Subdirector General de Riesgos Alimentarios: Ilmo. Sr. D. Óscar Hernández Prado.

5. Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial: Ilma. Sra. D.^a Micaela García Tejedor.

6. Subdirectora General de Coordinación Científica: M.^a Luz Carretero Baeza.

14452 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.*

En cumplimiento de lo establecido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 26 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se procede a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, que figura en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Director, Francisco Gracia Navarro.